



RESOLUCIÓN No. 003130

FECHA: 29 SEP 2023



Gobernación de
Córdoba

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
"CONVOCATORIA ENCARGOS NO. 002 DEL 2023 SED"**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, y Decreto Departamental No. 01451 de 2021; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la certificación en materia educativa establecida en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 305 de la Constitución Política, es función del Departamento de Córdoba, administrar el servicio público educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias; en tal virtud, le corresponde a través de la Secretaría de Educación Departamental, la administración de la planta de personal docente y directivo docente estatal dentro de su jurisdicción.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece la provisión de encargo en vacancia temporal con funcionarios de carrera administrativa.

Que mediante Decreto Departamental No. 01451 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, delegó a la Secretaría de Educación Departamental, entre otras, la función de adelantar el proceso de encargos del personal administrativo que se cancela con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Resolución No. 002042 del 07 de junio de 2023, la Secretaría de Educación de Córdoba estableció el procedimiento para proveer los cargos en vacancia temporal o definitiva mediante la figura de encargo.

Que el artículo primero de la Resolución No. 002042 de 2023, estableció el cronograma que debía cumplirse para el procedimiento mediante la figura de encargo de las vacancias temporales y definitivas del personal administrativo de la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZO
Difusión y Publicación de la convocatoria de encargos	5 DÍAS HÁBILES
Recepción de Hojas de Vida de candidatos radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental	5 DÍAS HÁBILES
Publicación del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo	5 DÍAS HÁBILES
Presentación de reclamaciones acerca de la selección del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el	2 DÍAS HÁBILES

Página 1 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



RESOLUCIÓN No. 003130



Gobernación de Córdoba

FECHA:

29 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA "CONVOCATORIA ENCARGOS NO. 002 DEL 2023 SED"

ACTIVIDAD	PLAZO
encargo realizada por parte de la Secretaría de Educación Departamental.	
Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos	2 DÍAS HÁBILES
Publicación del Acto administrativo mediante el cual se provee la vacante del cargo a través de la figura de Encargo	5 DÍAS HÁBILES

Que el párrafo del artículo primero de la Resolución No. 002042 del 7 de junio de 2023, establece: "La Gobernación de Córdoba, a través de la Oficina de Gestión de Personal y/o Talento Humano o quien haga sus veces, dispondrá de los instrumentos, medios de apoyo necesarios y aptos para cumplir el cronograma, garantizando los principios de transparencia, oportunidad e igualdad que demanda dicho proceso, y de esta forma no afectar la normal prestación del servicio educativo".

Que mediante convocatoria encargos No. 002 del 2023 SED, se ofertó el empleo Profesional Especializado, Grado 10, Código 222, ubicado en el despacho de la Secretaría de Educación de Córdoba el cual se encontraba en vacancia temporal, por solicitud del titular del cargo.

Que dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No. 002042 del 7 de junio de 2023, se estableció el siguiente cronograma para el procedimiento de encargo según Resolución No. 003069 del 21 de septiembre de 2023:

ACTIVIDAD	PLAZO
Difusión y Publicación de la convocatoria de encargos	Del 13 al 19 de julio del 2023
Recepción de Hojas de Vida de candidatos radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental	Del 21 al 27 de julio del 2023
Publicación del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo	Del 25 de septiembre al 29 de septiembre del 2023
Presentación de reclamaciones acerca de la selección del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo realizada por parte de la Secretaría de Educación Departamental.	Del 02 y 03 de octubre del 2023
Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos	Del 4 y 5 de octubre del 2023
Publicación del Acto administrativo mediante el cual se provee la vacante del cargo a través de la figura de Encargo	Del 06 al 12 de octubre del 2023

Que una vez transcurridas las dos primeras etapas del proceso de encargo en los términos establecidos en el cronograma, y recibidas las hojas de vida de candidatos a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la



RESOLUCIÓN No. 003130

FECHA: 29 SEP 2023

Gobernación de
Córdoba

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
"CONVOCATORIA ENCARGOS NO. 002 DEL 2023 SED"**

Secretaría de Educación de Córdoba con fecha de cierre del día 27 de julio de 2023, se reunió el Comité de Verificación y Seguimiento del Proceso de Encargo de Personal Administrativo de la SED, el día 27 de septiembre de 2023 dentro del término legal para hacerlo, sin que fuera posible que el acta del comité tuviera las firma de los intervinientes, imposibilitando la publicación del funcionario de carrera administrativa seleccionado en el encargo antes del día 29 de septiembre de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, establece que las autoridades, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirlo.

Que a la fecha la Secretaría de Educación de Córdoba no ha expedido ningún acto de nombramiento en encargo para suplir la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado, Grado 10, Código 222, ubicado en el despacho de la Secretaría, siendo procedente realizar las correcciones de la actuación administrativa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la actuación administrativa de la convocatoria de encargo No. 002 de 2023 SED, estableciéndose de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZO
Difusión y Publicación de la convocatoria de encargos	Del 13 al 19 de Julio del 2023
Recepción de Hojas de Vida de candidatos radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental	Del 21 al 27 de Julio del 2023
Publicación del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo	Del 28 de septiembre al 04 de octubre del 2023
Presentación de reclamaciones acerca de la selección del funcionario de carrera administrativa seleccionado para el encargo realizada por parte de la Secretaría de Educación Departamental.	Del 05 y 06 de octubre del 2023
Resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos	Del 9 y 10 de octubre del 2023
Publicación del Acto administrativo mediante el cual se provee la vacante del cargo a través de la figura de Encargo	Del 11 al 18 de octubre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en el marco de la Ley 1437 de 2011.

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



RESOLUCIÓN No. 003130

FECHA: 29 SEP 2023



Gobernación de
Córdoba

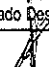
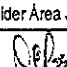
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
"CONVOCATORIA ENCARGOS NO. 002 DEL 2023 SED"

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 29 SEP 2023


LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Carlos Mario Zuluaga Giraldo	Nombre: Ángela María Muñoz	Nombre: Fernando Antonio Negrete
Cargo: Profesional Especializado Destacado SED	Cargo: Líder Área Jurídica SED	Cargo: Líder Administrativa y Financiera SED
Firma: 	Firma: 	Firma:

Página 4 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co